CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO** , identificado(a) con número de documento **1143399930** y tarjeta profesional No. **377719**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acbcee67b495b9ded96cf61cbe0c79110120cd69b7aa15a687ffc411c9dfa06a**

Documento generado en 29/09/2026 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO** , identificado(a) con número de documento **1143399930** y tarjeta profesional No. **377719**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675849026d8e992f20592e64717ff92fe68ec97b1e98e5272522789bd74593a5**

Documento generado en 29/09/2026 10:44:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1195885

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1143399930**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	09/02/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	377719	09/02/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26cd61979f8fa48b4272e10914971cd42a3bdae15e46dd7386f771e31a32090e**

Documento generado en 29/09/2026 10:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303576408

PIB
09:01:35

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143399930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 09:00:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143399930
Código de Verificación	1143399930260924090037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:00:54 AM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143399930**
Apellidos y Nombres: **FERREIRA POLO KATLEEN NICOLE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 09:02:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143399930** y Nombre: **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148316471** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:27 horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143399930,**
Apellidos y Nombres **FERREIRA POLO KATLEEN NICOLE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca**, con NIT **900479669-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143399930 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/09/2026 09:32 AM

Código Verificación: **QDM265AZFE**

Válida hasta: **24/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-052
AUNAP	FORMATO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL	Versión: 01
		Fecha: 01/04/2026

				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		oct-26
NOMBRES Y APELLIDOS	KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO			FECHA DE NACIMIENTO		21/04/1997
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	1143399930	TELÉFONO		3213562527
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Socorro mz 7 lote 11 plan 250		CORREO ELECTRÓNICO			Katleen-21@hotmail.com
PROFESIÓN U OFICIO	ABOGADO		N° DE TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN (sí aplica)			377719 del 09/02/2022

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:	Manifiesto bajo la gravedad del juramento que **SI** __ **NO** _**X**_ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:	Autorizo de manera expresa y escrita **SI**_**X**_ **NO**__ a la *A* UTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP con NIT 900.479.669-8 para que, a través del Grupo de Gestión Contractual, en los términos de la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019 y demás normativa que la modifique, sustitya o complemente, **CONSULTE** mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual celebración del contrato de prestación de servicios y, de llegarse a a perfeccionar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de este y mientras se encuentre vigente.
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, **SI**_**X**_ **NO**__ autorizo libre, expresa e inequívocamente a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con el MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MN-GT-001, publicada en https://www.aunap.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de **SI**_**X**_ **NO**__ efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@aunap.gov.co, y en la siguiente dirección: Sede Central Calle 40 a # 13 – 09 Teusaquillo Edificio UGI piso 6, 14, 16 Y 20 – Bogotá – Colombia, Línea de atención en Bogotá: 377-05-00 Ext: 1034. Horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
AUTORIZACIÓN DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	**SI**_**X**_ **NO**__ autorizo a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, para que me afilie a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL - POSITIVA, a la firma del contrato derivado de mi oferta. *Nota: En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo correspondiente.*

DATOS PARA EFECTOS DE LA AFILIACIÓN - ARL	TIPO DE RIESGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	LUGAR DE EJECUCIÓN
	I	FAMISANAR	PROTECCION	BOGOTA
PROPUESTA	OBJETO CONTRACTUAL		PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE SERVICIO
	Prestar servicios profesionales en el componente jurídico de la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP, para apoyar el desarrollo de sus funciones mediante la elaboración, revisión y análisis de actos administrativos, conceptos, documentos, trámites y demás actuaciones jurídicas requeridas por la dirección.		Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	PROFESIONAL
OFERTA ECONOMICA	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)			VALOR TOTAL DEL CONTRATO
				TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)

Firma:
Nombre: KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Institución Educativa Soledad Acosta de Samper

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2014 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de último grado, los suscritos Rector (a), Secretario (a), en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER, aprobada hasta grado 11° en el nivel de Educación Media Académica, autorizada por la Secretaria de Educación Distrital para otorgar e título de Bachilleres en media Académica con énfasis en Ciencias Naturales según Resolución N° 0849 de Mayo 30 de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

Libertad y Orden

BACHILLER ACADÉMICO

CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Katleen Nicole Ferreira Polo

T.I. 97042109359 de Cartagena - Bolívar

Es fiel copia tomada del Acta original General No: 59 de fecha 6 de DICIEMBRE de 2014 que Consta de _____ alumnos, que comienza con el nombre de *ACEVEDO CABARCAS RAFAEL MAURICIO* y se cierra con el nombre de *ZAMBRANO FANEYTE LAURA MARCELA* Firmada y sellada por: LUIS ALFONSO RAMÍREZ CASTELLÓN (Rector) y LENYS HERRERA DE ROMERO (Secretaria).

Dado en Cartagena de Indias a los 6 días del mes de Diciembre de 2014.

FIRMADO Y SELLADO

RECTOR, LUIS ALFONSO RAMÍREZ CASTELLÓN
C.C. 9.093.940 de Cartagena

SECRETARIA, LENYS HERRERA DE ROMERO
C.C. 33.140.552 de Cartagena

Scanned with CamScanner

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida
mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ABOGADA

A

KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO

C.C. 1,143,399,930

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
Expedido en Medellín el 14 de diciembre de 2021

El Rector,

FEDERICO RESTREPO POSADA

El Secretario General,

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ

Anotado en el Folio 53721 del Libro de Registro de Diplomas número 108

203968

Scanned with CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO

CC Nº 1.143.399.930 de CARTAGENA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de CARTAGENA
17 de marzo de 2023
Acta 520, Folio 53, Libro 3

El Rector

Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 31 mar. 2023 14:22:49 UTC

https://etitulo.com/validate/v/24EFF4BA-AC4E-4668-8341-5D4064F38026

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
17 de marzo de 2023
Registro 1488, Folio 298, Libro de Registro 1

Jefe de Admisiones y Registro

219920

THOMAS GREG & SONS

COPIA · ELECTRÓNICA · AUTENTICA · · ·

AUNAP-CT-044

AUNAP
Fecha: 2026-01-06 10:07:11
Radicado: S2026NC000049
No Folios: 3
Destinatario: KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO
Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERT

Bogotá D.C 05 de enero de 2026

Señora.
KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO
Correo electrónico: Katleen-21@hotmail.com

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL**.**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en el contrato No. 482 de 2025, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de dos (02) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: dos (2) paginas
Copia: N/A

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO: identificada con la cédula de ciudadanía **1.143.399.930** presto sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**482 de 2025**
Fecha de firma:	13 de agosto de 2025
Objeto:	Prestar apoyo jurídico a la Dirección General – Oficina de Planeación de la AUNAP, en las actividades relacionadas con la consolidación y seguimiento de la matriz legal institucional, así como en el seguimiento y fortalecimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión – SIG.
Plazo inicial de ejecución:	cuatro (04) meses y dieciocho (18) días
Fecha de Inicio:	13 de agosto de 2025
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2025
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($27.800.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Apoyar en la estructuración, formulación, implementación y seguimiento de los requisitos legales aplicables al Sistema Integrado de Gestión – SIG, a través de la actualización permanente de la matriz legal institucional, garantizando su alineación con la normatividad vigente, los lineamientos del MIPG y los estándares establecidos en los sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, entre otros. 2. Brindar apoyo jurídico en la elaboración de respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de información y reclamaciones presentadas por la ciudadanía, así como en la atención de requerimientos formulados por dependencias internas y organismos de control.

	3. Apoyar jurídicamente el diseño, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), participando en la revisión normativa, estructuración documental y formulación de acciones que garanticen su articulación con las políticas de integridad, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción, en el marco del MIPG. 4. Apoyar la revisión y proyección de actos administrativos de competencia del Grupo de Planeación, relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y otros instrumentos institucionales, velando por su legalidad, coherencia normativa y alineación con los objetivos misionales de la Entidad. 5. Acompañar la estructuración de documentos precontractuales y contractuales (como estudios previos, pliegos de condiciones, informes de supervisión o convenios), que resulten necesarios para el desarrollo del proyecto de inversión del área de Planeación, asegurando su conformidad jurídica y técnica con el Estatuto General de Contratación Pública y demás disposiciones aplicables. 6. Apoyar la revisión jurídica de planes, programas y políticas institucionales liderados por el Grupo de Planeación, con énfasis en aquellos orientados al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión – SIG, verificando la incorporación del marco normativo vigente y las disposiciones sectoriales correspondientes. 7. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento de jornadas de capacitación o sensibilización institucional, dirigidas a servidores públicos y contratistas, con el fin de fortalecer el conocimiento, apropiación e implementación efectiva de los lineamientos del MIPG, el SIG y demás herramientas de gestión institucional. 8. Apoyar en el acompañamiento y orientación en temas de planeación de la AUNAP para las dependencias y regionales asignadas, promoviendo la implementación de buenas prácticas y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.
Estado:	Ejecutado

Expedida en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Señor (a)
A QUIEN INTERESE
E.S.D

Referencia:	EXPERIENCIA LABORAL
Abogado:	KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO
Departamento:	AREA DE LITIGIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Asunto:	CERTIFICACIÓN DE SERVICIO
Contrato:	N-725-2025

JOSHUA CORTES CASTELLANOS, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.967.300, portador de la T.P. No. 227165 del C.S de la J., actuando en calidad de director de la FIRMA ABOGADOS EN CARTAGENA identificado con MATRICULA MERCANTIL 46641802, registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena. Certifico lo siguiente:

La doctora KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO identificada con CC. 1.143.399.930 y T.P. 377719 C. S. de la J. se ha desempeñado en el cargo de abogado en asuntos administrativos y contenciosos administrativos desde el 15 de enero de 2025 hasta el 05 de agosto de 2025. El modo de vinculación laboral ha sido contrato de prestación de servicios N-725-2025, así mismo certifico que la señora KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO ha desempeñado sus labores de manera eficiente, responsable y muy profesionalmente, obteniendo resultados muy favorables y destacados para sus clientes.

Las funciones que ha desempeñado de manera sobresaliente son:

1. Ejercer la defensa de los procesos judiciales que se encuentra en curso en los diferentes despachos judiciales.
2. Emitir conceptos jurídicos de las solicitudes de conciliación extrajudicial que se presente.
3. Ejercer funciones de contratación estatal y defensa jurídica en entidades estatales.
4. Revisar los expedientes de tutelas e incidentes de desacatos en los diferentes despachos judiciales.
5. Asesoría, emitir informes en derecho, verbales o escritos, elaborados sobre la base de análisis de las normativas vigentes, para que los requerimientos de los clientes se ajusten a la legalidad y se resuelva el conflicto ya sea en sede administrativa o judicial.

Emito el presente certificado a petición del interesado el día 05 de agosto de 2025.

JOSHUA CORTES CASTELLANOS
C.C. 10.967.300 DE MONTERÍA

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Nit.890.480.126-7

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS-24-0498-2025*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

Que conforme a la información que reposa en los archivos de esta oficina se pudo constatar que: **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO**, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1143399930**, prestó sus servicios en la modalidad de prestación de servicios en esta entidad según los siguientes detalles:

NOMBRE: **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO**
IDENTIFICACION: **1143399930**

No. CONTRATO**:** SS-1841-2024 del 14 de junio de 2024	Plazo: 6 meses.
Valor Contrato: **$27.600.000** Valor Mensual: **$4.600.000**	Fecha Acta de Inicio: 20 de junio de 2024 Fecha Terminación: 19 de diciembre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA LEGAL DE APOYO A LOSPROCESOS DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOSPROPIOS DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARA LAPLANEACION INTEGRAL EN SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.

Desempeño las siguientes obligaciones:

1. Apoyo en la revisión de los procesos normativos de la oficina Asesora de planeación y de la secretaria de salud de Bolívar.
2. Elaborar plan de fortalecimiento en la adopción de las políticas para las DTS y DLS en coordinación del servicio de consultoría.
3. Revisar las políticas públicas de niñez, infancia y adolescencia, salud mental y seguridad alimentaria, su estado de adaptación en el Departamento de Bolívar y sus municipios.
4. Acompañar en el proceso de adopción de políticas públicas.

5. Monitorear y evaluar el proceso de adopción en el marco de la planeación territorial.
6. Apoyar al equipo de planeación en salud en las actividades de verificación de los requisitos para la presentación, evaluación y ejecución de los proyectos presentados por las diferentes áreas de la secretaria de salud, municipios, personas naturales y/o jurídicas.
7. Prestar la asesoría oportuna requerida, de forma escrita o verbal, a los Líderes de programas, directores técnicos y secretario de Despacho en los diferentes asuntos jurídicos, administrativos y contractuales que sean requeridos.
8. Demás requerimientos solicitados por el jefe de la oficina asesora de planeación de acuerdo con el objeto del contrato.

Se expide la presente constancia en Turbaco, a los 24 días del mes de febrero de 2025

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA
Líder Grupo de Talento Humano.
Secretaria de Salud de Bolívar

Elaboró: Merly Guette Madrid – secretaria

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=kFVX57pLB1TQ1EqFM8FPwXwKS1VCr5x7goc2qlQC4Lw%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 05 de febrero de 2024

Oficio AMC-OFI-0008362-2024

EI SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que se llevan en la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, se pudo constatar que **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.143.399.930**, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3256 del 05 ABRIL 2023
SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. BRINDAR ASESORÍA JURIDICA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON MECANISMOS DE CONTROL, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGOS DE AZAR. 2. ATENDER LAS INQUIETUDES JURIDICAS DE LOS USUARIOS RELACIONADAS CON MECANISMOS DE CONTROL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGOS DE AZAR. 3. PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS DERECHOS DE PETICION, QUEJAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO. 4. EMITIR CONCEPTOS VERBALES Y ESCRITOS SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACION. 5. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO 6. DESARROLLAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN RESPETO DE LAS LEYES DE ARCHIVO Y LOS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN DESDE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 7. PRESENTAR LOS REPORTES E INFORMACIÓN ASOCIADA A LAS LABORES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA 8. LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO A SU PERFIL PROFESIONAL.

FECHA DE INICIO: 12 DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2023
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior, se firma a los Cinco (05) día del mes Febrero de 2024 por la Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana con fundamento en el Decreto de Delegación 1394 del 04 de Octubre de 2022 artículo 2° num.16

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectó: YANETH RAMOS.

Powered by CamScanner

HOSPITAL LOCAL ARJONA
Empresa Social del Estado
¡Nuestro compromiso es con usted!

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA

CERTIFICA

Que la Señora **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.143.399.930 de Cartagena - Bolívar, con Tarjeta Profesional N° 377719, Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios el modo de vinculación laboral ha sido contrato de prestación de servicio N-532-2022, como Asesora Jurídica en este Centro Asistencial (Asuntos Legales Internos y Externos), desde el 15 de Febrero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022., termino en el cual desempeñó las siguientes funciones.

1- Brindar asesoría jurídica permanente a la Gerencia en los asuntos relacionados con mecanismos de control, absolver consultas que le sean formuladas, rendir conceptos jurídicos escritos y verbales.
2- Brindar asesoría jurídica en los asuntos relacionados con el manejo y respuesta de Derechos de petición en el área administrativa.
3- Revisar los expedientes de peticiones y tutela que llegan a la entidad.
4- Ejercer la defensa de los procesos jurídicos presentados.
5- Acompañar en el proceso integral de planeación de la entidad, apoyando la elaboración, revisión, evaluación de los planes de desarrollo operativo y los específicos de la ESE Hospital Local Arjona.
6- Apoyar los procesos del área administrativa mediante el análisis de la información pertinente para facilitar la toma de decisiones y generar mejoras en las actividades administrativas de la ESE.
7- Apoyar en los procesos de contratación y compra de la ESE y asesorar al área financiera de la entidad con relación al uso eficiente de los recursos para el cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera de la entidad.
8- Demás requerimientos solicitados por el jefe de la oficina asesora de la ESE Hospital, que se desprendan de la naturaleza contractual.

Que la Señora **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO,** cumplió satisfactoriamente con el término y las labores asignadas en el cargo en mención.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, no tiene tachones, borrones ni enmendaduras.
Se firma la presente en Arjona a los Un (01) días del mes de agosto de 2025.-

LEXIS MARINA OSPINO OSPINO
P.U. Jefe De Recursos Humanos

ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS

COMISARIAS DE FAMILIA

CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANIA
COMISARIA DE FAMILIA PERMANENTE TURNO 3

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA PERMANENTE TURNO 3

CERTFICA

Que la joven **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.143.399.930 de Cartagena-Bolívar, prestó sus servicios como **AUXILIAR JURIDICO AD-HONOREM,** adscrito a la comisaria de familia permanente turno 3, estuvo realizando judicatura en este despacho acto que se formalizo mediante resolución número 028 del 13 de noviembre del 2020 por el termino de nueve (9) meses en cumplimiento de uno de los requisitos para optar el título de abogado, de acuerdo con lo establecido en la ley 1322 de 2009 y 1395 de 2010.

Que la joven **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO** prestó su servicio en este despacho bajo el cargo de **AUXILIAR JURIDICO AD-HONOREM,** después de su posesión el día 13 de Noviembre del 2020 hasta 12 de Agosto del 2021, en el horario de 6 Pm a 6 Am.

Que la joven **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO** en este despacho desempeñaba las siguientes funciones:

1) Realizaba audiencias conciliatorias en temas como alimentos, custodia y cuidado personal, regulación de visitas siempre bajo la supervisión del comisario.
2) Elaboraba proyectos de resolución de declaratoria de vulnerabilidad.
3) Atención al público.
4) Realizaba estados.
5) Contestaba los derechos de petición presentados.
6) Contestaba tutelas presentadas.
7) Asesorías jurídicas al público en materiales jurídicas.
8) Legalización de menores que ingresan a la comisaria en vulnerabilidad de derecho.
9) Manejo de la ley 1098 de 2006
10) Constantes Capacitaciones en la ley 1098 de 2006
11) Conciliaciones en casos de violencia intrafamiliar (ley 575 y decretos reglamentarios)
12) Demás funciones jurídicas que se le asignaron.

Que la joven **KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO** cumplió bien y fielmente con los deberes del cargo durante el termino de nueve (9) meses en el horario de 6 Pm a 6 Am en el desarrollo de la judicatura tal y como lo manda la Ley 1322 de 209 y 1395 de 2010

Dado en Cartagena de Indias D.T y C. a los 12 días del mes Agosto del 2021.

KARINA DEL CARMEN IGLESIAS HERRERA
COMISARIA DE FAMILIA PERMANENTE TURNO 3

COMISARIA DE FAMILIA PERMANENTE TURNO 3

Proyecto: Nimia Lambraño Barrera, Secretaria

Barrio Chipre Calle 30 Edificio Castellana Piso 3

Scanned with CamScanner

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Katleen Nicole Ferreira Polo
Nombre abreviado	katleen nicole ferreira polo
Fecha de creación	7/03/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1143399930
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
Municipio	Cartagena

Información de contacto

Dirección	SOCORRO MZ 7 LOTE 11 PLAN 250
Código postal	13000
Teléfono de oficina	3213562527
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	katleen-21@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	katleen-21@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3213562527
Fax	
Correo electrónico	katleen-21@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO identificado(a) con CC 1143399930 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**18/09/2025**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM CARTAGENA 4 VIENTOS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado (a) en **QUIEN,** a los 24 días del mes de septiembre del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Haceconstar que:

El(la) Señor(a) **FERREIRA POLO KATLEEN NICOLE** identificado(a) con **CC** número **1.143.399.930** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 24 de speitmbre de 2026.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202303141728